



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2018-MPH/A.

Ayacuchó, 22 MAR. 2018

VISTO:

El Informe N° 222-2018-MPH/54, de fecha 15 de marzo de 2018, proveniente de la Unidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos sobre Modificación de la fechas de ejecución de la obra por suspensión del plazo de ejecución; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con Informe N° 222-2018-MPH/54 de fecha 15 de marzo de 2018 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos informa que la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PP.JJ. YURACC YURACC y PP.JJ. DE BELÉN, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", presenta nueva fecha de terminación de Obra, ello al suscribirse el "Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 02", "Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 03", "Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 04", "Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 05" Y "Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 06" entre la Entidad y la Empresa Contratista, que a la vez detallaban en que ambas partes acordaban suspender el plazo de ejecución de obra sin reconocimiento de mayores gastos generales por el plazo suspendido.

Que, el Artículo 153°, numeral 153.1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, manifiesta que:

➤ *Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.*

Que, reiniciado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión"

Que, la modificación de las fechas de ejecución fueron comunicadas a la empresa contratista el 15 de marzo de 2018 mediante Carta N° 078-2018-MPH/54, corresponden a :

Plazo de ejecución contractual	: 180 días calendarios
Fecha de inicio de obra	: 15 de diciembre de 2016
Fecha de término contractual	: 12 de junio de 2017
Suspensión de Plazo de Ejecución	: Del 28 de enero al 31 de marzo de 2017
Suspensión de Plazo de Ejecución N° 01	: Del 01 de abril al 16 de abril de 2017
Plazo de Ejecución Suspendido N° 01	: Del 28/01/2017 al 16/04/2017 (79 días calendarios)
Reinicio de Plazo de Ejecución N° 01	: 17 de abril de 2017
Nueva fecha de Término de Obra N° 01	: 30 agosto de 2017 (R.A N° 298-2017-MPH/A)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Ampliación de Plazo N° 01	: Improcedente
Ampliación de Plazo N° 02	: Improcedente
Ampliación de Plazo N° 03	: Del 31/08/2017 al 08/09/2017
Ampliación de Plazo N° 04	: Del 09/10/2017 al 26/11/2017
Ampliación de Plazo N° 05	: Del 27/11/2017 al 22/12/2017
Ampliación de Plazo N° 06	: Del 23/12/2017 al 06/01/2018
Suspensión de Plazo de Ejecución N° 02	: Del 22 /12/2017 al 06/01/2018
Suspensión de Plazo de Ejecución N° 03	: Del 07 /01/2018 al 20/01/2018
Suspensión de Plazo de Ejecución N° 04	: Del 21 /01/2018 al 05/02 /2018
Suspensión de Plazo de Ejecución N° 05	: Del 06 /02 /2018 al 18/02/2018
Plazo de Ejecución Vigente suspend. N° 02	: Del 22/12/2017 al 06/01/2018 (16 días calendarios)
Reinicio de Plazo de Ejecución N° 02	: 19 de febrero de 2018
Nueva fecha de Término de Obra N° 02	: 06 de marzo de 2018
Suspensión de plazo de ejecución N° 06	: Del 02 /03/ 2018 al 11/03/ 2018
Plazo de Ejecución Vigente suspend. N° 03	: Del 02/03/2018 al 06/03/2018 (05 días calendarios)
Reinicio de Plazo de Ejecución N° 03	: 12 de marzo de 2018
Nueva Fecha de Término N° 03	: 16 de marzo de 2018



En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER que la nueva fecha de término de la Obra corresponderá al 16 de marzo de 2018, sin que corresponda el pago de mayores gastos generales por el plazo suspendido y por ende tampoco hasta la nueva fecha de término, salvo por ampliaciones de plazo aprobadas, según correspondiera.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al CONSORCIO HCM, CONSORCIO AUCI, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

